

**RESOLUCIÓN N° 356**

**JOSÉ C. PAZ, 06 JUL 2021**

**VISTO**

El Estatuto aprobado por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACION N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la Universidad Nacional de José C. Paz aprobado por Resolución de C.S N° 93 de 05 de noviembre 2020, el Expediente N° 112/2021 y el Expediente N° 246/2021 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 78 del 22 de febrero de 2021, el Rector de esta UNIVERSIDAD aprobó la ejecución del Proyecto de Extensión "DERECHO A LA IDENTIDAD", cuya Dirección se encuentra a cargo de la Sra. Paula ZUBILLAGA DNI N° 30.922.902.

Que el citado proyecto prevé el pago en concepto de becas.

Que, en tal sentido, la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO realizó un proceso de selección interno entre estudiantes y graduados/as del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES de esta UNIVERSIDAD, del que resultaron seleccionados las estudiantes: LOSSO, María Yamina DNI N° 29.327.720; PÉREZ JALJAL, Sofía Magali DNI N° 38.837.435; BELMONTE Cinthya Aixa Micaela DNI N° 37.696.763, todas estudiantes de esta UNIVERSIDAD de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social y; la graduada GOMEZ, Marisa Estela DNI N° 32.470.303, Licenciada en Trabajo Social. Todas

UNPAZ


fueron seleccionadas por sus experiencias laborales, sus antecedentes académicos y por la instancia de entrevistas.

Que la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTRAIIDO UNIVERSITARIO de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA tomó la intervención que le compete.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ha informado que existe crédito presupuestario para atender a los gastos que demande la presente medida.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 33 del Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la Universidad Nacional de José C. Paz aprobado por Resolución de C.S N° 93 de 05 de noviembre 2020.

Por ello,

**EL RECTOR**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Apruébase la adjudicación de CUATRO (4) becas de extensión a favor de las estudiantes LOSSO, María Yamina DNI N° 29.327.720; PÉREZ JALJAL, Sofía Magali DNI N° 38.837.435; BELMONTE Cinthya Aixa Micaela DNI N° 37.696.763, y la graduada GOMEZ, Marisa Estela DNI N° 32.470.303, desde el 26

UNPAZ


de MAYO hasta el 26 de SEPTIEMBRE de 2021, por la suma total de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$13.500) cada una.

ARTICULO 2º.- Encomiéndese a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, el pago mensual de las Becas mencionadas en el artículo 1º, en CUATRO (4) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 3.375) cada una.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, será atendido con cargo a la Fuente de Financiamiento 13 – Programa 06 – Subprograma 01- Proyecto 39 "DERECHO A LA IDENTIDAD", del presupuesto de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese y comuníquese. Notifíquese a LOSSO, María Yamina DNI N° 29.327.720; PÉREZ JALJAL, Sofía Magali DNI N° 38.837.435; BELMONTE Cinthya Aixa Micaela DNI N° 37.696.763, y GOMEZ, Marisa Estela DNI N° 32.470.303. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.

  
Abog. DARIO KUSINSKY  
RECTOR  
Universidad Nacional de  
Jose Clemente Paz

UNPAZ

**RESOLUCIÓN N° 356**